



► La excandidata a gobernadora de la RM, Karina Oliva, pese a su arraigo nacional, pudo viajar a Río de Janeiro (Brasil) a pasar fiestas de fin de año junto a su familia.

El “perdonazo” que permitió a Karina Oliva celebrar el Año Nuevo en Brasil pese a orden de arraigo

Tras solicitud de su defensa al tribunal y previo pago de una fianza de retorno de \$1.500.000, la otrora aspirante a gobernadora regional pudo salir del país y viajar a Brasil para festejar el término del 2024.

Catalina Batarce

Ha pasado poco más de un año desde el momento en que, la mañana del 20 de diciembre de 2023, el Ministerio Público le comunicó formalmente a la otrora candidata a gobernadora y senadora Karina Oliva los cargos por los cuales la investigaba.

Ese día, los fiscales Héctor Barros, Álex Cortés y Milibor Bugueño dieron cuenta de la serie de antecedentes reunidos en su contra, y de otros 11 exmilitantes de Comunes, por presunto fraude de subvenciones en el marco de la campaña que desplegó para intentar convertirse en la primera gobernadora de la Región Metropolitana.

Tras ser notificada de los cargos en su contra, el tribunal informó a la excandidata que permanecería con arraigo nacional mientras durara la investigación. Esa medida, sin embargo, tuvo un paréntesis esta semana que permitió a la otrora “estrella fugaz” de la izquierda viajar a Río de Janeiro, Brasil, para celebrar el Año nuevo.

Todo esto, luego de que el juez Ponciano Salles accediera a suspender momentáneamente el arraigo nacional que pesa sobre Oliva como medida cautelar.

Para ello, eso sí, la otrora aspirante a gobernadora debió desembolsar una fianza de retorno de \$1.500.000, tras lo cual se le dio autorización para salir del país entre el 27 de diciembre pasado y el 7 de enero.

“Atendido lo resuelto en audiencia de fecha 24 de diciembre de 2024 y la certificación que antecede, emanada de la Unidad de Servicios del Tribunal, que da cuenta del depósito en la cuenta corriente de este tribunal de la suma total de \$1.500.000, ofíciase a la Policía Internacional a fin de comunicar que en la presente causa se ha autorizado suspender la medida cautelar de arraigo nacional respecto del imputado Karina Loretta Oliva Pérez, entre los días 27 de diciembre de 2024 y el día 7 de enero de 2025, ambas fechas inclusive, a fin de que el referido imputado pueda salir del país”, se lee en la resolución del pasado jueves 26

de diciembre.

Consultado sobre la solicitud realizada, el abogado Juan Carlos Manríquez, quien representa a Oliva, manifestó que esta dice relación con que ha seguido las disposiciones fijadas a su respecto durante el curso de toda la indagación, manteniendo buena conducta.

“Sostuvimos que atendido el estado de avance de la investigación, la maduración que esta ha tenido con múltiples diligencias, el cumplimiento irrestricto que ella ha tenido de las medidas y, a su vez, que se le ha autorizado a salir del país por compromisos profesionales y académicos, ella siempre había cumplido, por lo que ahora no sería diferente”, manifestó.

Y agregó: “Esta vez tenía una invitación de su madre para pasar unos días de vacaciones, y dado que el cumplimiento ha sido estricto no había motivo para pensar que eso ahora se podía romper. Dado que era un breve plazo y con una garantía suficiente, se le autorizó”. ●